

**República del Ecuador / Ministerio de Educación
Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia de
las Escuelas Ecuatorianas (PFREE)**

Versión Preliminar
**PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL**

22 DE AGOSTO 2023

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República del Ecuador (el Prestatario) ejecutará el **Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia de las Escuelas Ecuatorianas** (el Proyecto), a través del Ministerio de Educación (MINEDUC), según se establece en el Convenio de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo el Banco), ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto, según se establece en el convenio mencionado.
2. El Prestatario, a través del MINEDUC, deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco Mundial. El PCAS forma parte del Convenio de Préstamo. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el convenio mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido, forma y manera que resulten aceptables para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Prestatario a través del MINEDUC y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el MINEDUC. El Prestatario deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes de seguimiento periódicos, en los cuales se incluirá el desempeño del Proyecto en aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS), en forma y contenido aceptables para el Banco. Los informes deben incluir, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances y/o logros en la implementación del PCAS. • Estado de la preparación de los instrumentos ambientales y sociales (A&S) referidos en el PCAS. • Estado de la implementación de los instrumentos ambientales y sociales (A&S) referidos en el PCAS. • Estado de la implementación del mecanismo de atención a quejas y reclamos (MAQR). • Actividades de participación de las partes interesadas. <p>El Manual Operativo del Proyecto (MOP) contendrá un anexo del contenido mínimo y formato de los reportes correspondientes, señalando además periodicidad.</p>	<p>Presentar informes semestrales al Banco durante toda la ejecución del Proyecto, a partir de la Fecha de Efectividad.</p> <p>Enviar cada informe al Banco a más tardar 45 días calendario después de finalizado cada período de presentación de informes.</p>	MINEDUC
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves. Brindar detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para abordarlo y evitar que se repita. El MOP del Proyecto reflejará el contenido mínimo de los reportes correspondientes.</p>	<p>Notificar al Banco dentro de las 48 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente.</p> <p>Presentar el informe correspondiente al Banco dentro de un plazo que resulte aceptable para dicha entidad.</p>	MINEDUC

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>Exigir a los contratistas responsables de las diferentes intervenciones en infraestructura educativa (obras) y a las empresas supervisoras/fiscalizadoras que presenten informes mensuales de seguimiento de los resultados en materia de medio ambiente, salud y seguridad, de conformidad con los parámetros especificados en los contratos y documentos de licitación, y que presenten dichos informes al MINEDUC.</p> <p>Exigir a los contratistas y fiscalizadores el reporte inmediato de incidentes y accidentes o algún otro aspecto ASSS de incumplimiento contractual al MINEDUC, quién deberá a su vez comunicarlo al Banco a través de un reporte de incidente o accidente. Estos reportes deberán ser incluidos en reportes mensuales o un reporte mensual especial en caso de identificar un aspecto de incumplimiento contractual.</p>	<p>El MINEDUC remitirá al Banco Mundial los informes mensuales de las contratistas y empresas supervisoras/fiscalizadoras con frecuencia semestral, a través de los informes establecidos en el literal A.</p> <p>El reporte de incidente o accidente debe reportarse con el formato y plazo de la sección B.</p> <p>En caso de la necesidad de un reporte mensual especial, este debe ser presentado dentro del mes posterior al informe del mes correspondiente.</p>	MINEDUC
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>Establecer y mantener una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) con personal calificado y recursos para la gestión de riesgos ASSS del Proyecto. Este equipo interactuará con el equipo actual A&S del MINEDUC central conformado por 4 profesionales. La UEP contará con un Especialista Social y un Especialista Ambiental a tiempo completo, encargados de la implementación de los instrumentos ambientales, sociales, salud y seguridad establecidos para este Proyecto. Se contará con el apoyo de personal ambiental y social (A&S) adicional en territorio para apoyar la gestión de los riesgos A&S, según sea necesario.</p>	<p>La Unidad Ejecutora del Proyecto se establecerá dentro de 60 días posterior a la fecha de entrada en vigor del Convenio de Préstamo, y se mantendrá durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MINEDUC

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Utilizar el PGAS de obra de MINEDUC como base para elaborar un PGAS-Marco Ambiental y Social ("PGAS-MAS"), en términos consistentes con los EAS relevantes y de manera aceptable para el Banco, para posterior publicación. Este instrumento será aplicable a todas las intervenciones (incluyendo infraestructura educativa) que se ejecuten en el marco del Proyecto.</p> <p>Incluir en el PGAS-MAS una Lista de Exclusión que describa actividades que no podrán recibir financiamiento en el marco de Proyecto.</p>	<p>Adoptar el PGAS-MAS en términos aceptables para el Banco como condición de desembolso para cualquier actividad bajo el componente 1 o 2.</p> <p>Implementar el PGAS-MAS en todas las intervenciones de la infraestructura educativa durante la ejecución del Proyecto.</p>	MINEDUC
1.3	<p>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Asegurar que se incorpore en los documentos de licitación y en los contratos de obra y de fiscalización, los aspectos relevantes del PCAS, los instrumentos pertinentes en materia ASSS (e.g. PGAS-MAS), los procedimientos de gestión laboral, el código de conducta establecidos en el PGAS-MAS y de ser relevante, el PPPI.</p> <p>Asegurar que el contratista de la obra tenga el personal, la capacidad, y el presupuesto necesario durante la ejecución de las obras a fin de cumplir de manera satisfactoria con los instrumentos señalados. Además, se deberá asegurar que los contratistas y las empresas fiscalizadoras cumplan y hagan cumplir a los subcontratistas lo dispuesto en materia ASSS.</p> <p>Asegurar que los contratistas y las empresas encargadas de la fiscalización cumplan y hagan que los subcontratistas cumplan con estas especificaciones sobre medio ambiente, salud y seguridad de sus respectivos contratos.</p>	<p>Durante la elaboración de los documentos de licitación y contratos respectivos.</p> <p>Supervisión a los contratistas durante el tiempo de ejecución de las obras.</p>	MINEDUC

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.4	<p>PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES</p> <p>Obtener, o ayudar en la obtención, según sea apropiado, los permisos, licencias, o autorizaciones ASSS requeridas para llevar a cabo actividades de los subproyectos en línea con las regulaciones ecuatorianas.</p>	<p>A través de la implementación del Proyecto, según sea necesario.</p> <p>Los permisos, licencias y autorizaciones deberán ser obtenidos en cumplimiento con lo indicado en la regulación nacional relevante en términos de plazos, forma y substancia.</p>	MINEDUC
1.5	<p>FINANCIAMIENTO CONTINGENTE DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (CERC)</p> <p>1. Asegurar de que el Manual del CERC, tal como se especifica en el acuerdo legal, incluya una descripción de los arreglos de evaluación y gestión de temas ASSS, incluyendo el CERC-MGAS para la implementación del componente CERC, de acuerdo con los EAS.</p> <p>2. Adoptar los instrumentos A&S que puedan requerirse para las actividades correspondientes al bajo el componente CERC del Proyecto, de conformidad con el Manual CERC y CERC-MGAS y las EAS, incluyéndolas como parte del proceso de licitación y posteriormente implementar las medidas y acciones requeridas bajo dichos instrumentos A&S, dentro de los plazos allí establecidos.</p>	<p>1. La adopción del manual CERC en forma y fondo aceptables para el Banco es una Condición de Desembolso.</p> <p>2. Antes de la realización de las actividades pertinentes del Proyecto para las cuales se requiere el CERC-MGAS y continuar durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MINEDUC
1.6	<p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Asegurarse de que las consultorías, los estudios (incluidos los de factibilidad, si corresponde), el fortalecimiento de la capacidad, las capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica contemplada en el Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con términos de referencia que resulten aceptables para el Banco y que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, asegurarse de que los resultados de dichas actividades cumplan con los términos de referencia.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MINEDUC
<p>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</p>			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>Incluir en el PGAS-MAS los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) del Proyecto, en conformidad con los requisitos aplicables del EAS2, incluyendo disposiciones sobre términos y condiciones de empleo, gestión de las relaciones laborales, salud ocupacional y seguridad (incluido el equipo de protección personal y la preparación y respuesta ante emergencias), código de conducta (incluidos los relacionados con EyAS/ASx, trabajo forzoso, trabajo infantil), arreglos de quejas para los trabajadores del Proyecto y requisitos aplicables para contratistas, subcontratistas y empresas supervisoras.</p>	Mismo plazo que acción 1.2. El PGAS-MAS se implementará en todas las intervenciones (incluyendo infraestructura educativa) durante la ejecución del Proyecto.	MINEDUC
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Implementar y mantener los procedimientos de un MAQR para trabajadores según lo descrito en el PGAS-MAS y en concordancia con el EAS2.</p>	Mismo plazo que acción 1.2. El PGAS-MAS se ejecutará en todas las intervenciones a todas las intervenciones (incluyendo infraestructura educativa) durante la ejecución del Proyecto.	MINEDUC
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</p> <p>Asegurar que los contratistas y subcontratistas adopten, implementen y mantengan las medidas de SSO especificadas en el PGAS-MAS.</p>	Mismo plazo que acción 1.2. El PGAS-MAS se ejecutará en todas las intervenciones a todas las intervenciones (incluyendo infraestructura educativa) durante la ejecución del Proyecto.	MINEDUC
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS</p> <p>Garantizar la plena aplicación del Plan de Manejo de Desechos (PMD) para gestionar los desechos peligrosos y no peligrosos, de conformidad con el EAS 3, en consonancia con ESS3 y como se especificará en el PGAS-MAS.</p>	Mismo plazo que acción 1.2	MINEDUC
3.2	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Asegurar que las medidas de eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación se adopten e implementen como parte del PGAS-MAS.</p>	Mismo plazo que acción 1.2	MINEDUC
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p>		MINEDUC

	<p>Evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos en la comunidad que surjan de las actividades del Proyecto por tipología de los subproyectos, para prevenir riesgos debido a actividades de construcción e implementación de los subproyectos, incluyendo EyAS/ASx, entre otros.</p> <p>Elaborar e implementar normas de comportamiento para el personal del subproyecto en relación a la comunidad. Estas normas deben formar parte de los contratos y se debe realizar capacitaciones del personal sobre las mismas. Las normas de comportamiento deben considerar áreas de vulnerables de la población como lugares de expendio de alimentos y bebidas, viviendas y áreas de trabajo familiar o comunal próximas a los frentes de trabajo.</p> <p>Incluir medidas de mitigación relacionadas al comportamiento de los trabajadores en la comunidad como parte del PGAS-MAS.</p>	<p>La evaluación de riesgos y normas de comportamiento debe ser elaborada por la contratista relevante de forma previa al inicio de los trabajos, en base al PGAS-MAS.</p>	
<p>4.2</p>	<p>RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUALES Y DE ACOSO SEXUAL</p> <p>Implementar códigos de conducta para personal del Proyecto y de las empresas contratistas y subcontratistas que contemplen prohibiciones para explotación, abuso y acoso sexual (EyAS/ASx). El personal deberá ser capacitado sobre las normas contenidas en los códigos.</p> <p>Realizar el seguimiento a través del Mecanismo de Quejas y Reclamos de la comunidad para identificar si se están produciendo este tipo de prácticas.</p> <p>Incorporar en el PGAS-MAS medidas en contra la explotación y el abuso sexual/acoso sexual, las cuales serán descritas en un plan de acción sobre EyAS/ASx al nivel del Proyecto.</p>	<p>Para el plan de acción sobre EyAS/ASx, el mismo plazo que la acción 1.2. Posteriormente aplicarlo durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>Antes del inicio de los trabajos, se debe realizar una capacitación del personal en todos sus niveles y posiciones. Estas capacitaciones deben ser replicadas cada vez que ingrese personal nuevo antes del inicio de su trabajo.</p>	<p>MINEDUC</p>
<p>4.3</p>	<p>GESTIÓN DE LA SEGURIDAD</p> <p>Evaluar e implementar medidas para gestionar los riesgos del Proyecto vinculados con la seguridad, incluidos los que con lleva contratar personal de seguridad para proteger a los trabajadores del Proyecto, los emplazamientos, los activos y las actividades.</p> <p>Definir intervenciones orientadas por los principios de proporcionalidad y Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII), y por la legislación aplicable, en relación con la contratación, las normas de conducta, la capacitación, el equipamiento y la supervisión de dicho personal.</p>	<p>Mismo plazo que la acción 1.2</p>	<p>MINEDUC</p>

EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
ESTE EAS NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO			
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
ESTE EAS NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO			
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
7.1	PROGRAMA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS El Proyecto no ha considerado intervenciones de infraestructura educativa en zonas donde se encuentren los pueblos indígenas. De ser el caso de la inclusión de alguna unidad educativa que presente estas características durante la vida del Proyecto, se incluirá en el PGAS-MAS el “Programa de Relacionamiento con Comunidades Indígenas”, que será aplicado si se lo requiere.	Mismo plazo que la acción 1.2.	MINEDUC
7.2	CONSULTAS CON PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y MONTUBIOS Incluir en el PGAS-MAS información relevante sobre las características de los pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Montubios (IPAM) que pudieran ser identificados como partes interesadas del Proyecto, para lograr que se beneficien de las actividades propuestas de una manera culturalmente apropiada, y evitar que sean impactados de manera adversa. Para las acciones a realizar sobre las consultas con IPAM, se deberá acoger a lo establecido en el PPPI.	Mismo plazo que la acción 10.1.	MINEDUC
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	HALLAZGOS FORTUITOS Desarrollar, adoptar e implementar un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos como parte del PGAS actualizado para las intervenciones en infraestructura educativa y que presente concordancia con el EAS 8.	Mismo plazo que la acción 1.2.	MINEDUC
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
ESTE EAS NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			

10.1	<p>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Elaborar, adoptar, publicar e implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto incluyendo medidas para, entre otras cosas, brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera que resulte culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación. El PPPI borrador deberá ser publicado antes de la evaluación del BM. Los aportes recogidos de las partes interesadas en la consulta post-evaluación serán incorporados en el PPPI final.</p>	<p>El PPPI consultado, finalizado, adoptado y publicado dentro de 60 días posterior a la fecha de entrada en vigor del Convenio de Préstamo, y posteriormente implementado durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MINEDUC
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</p> <p>Desarrollar, implementar y mantener un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR), de manera aceptable para el Banco, según lo descrito en el PPPI. Este mecanismo estará equipado para recibir, registrar las denuncias de EyAS/ASx y facilitar su resolución, lo que incluirá derivar a los sobrevivientes a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género, todo de manera segura, confidencial y centrada en los sobrevivientes.</p>	<p>El mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto se deberá establecer dentro de 60 días posterior a la fecha de entrada en vigor del Convenio de Préstamo, y posteriormente implementado durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MINEDUC
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			
FC1	<p>Brindar una capacitación dirigida a los especialistas de la UEP sobre el PGAS-MAS y los Estándares Ambientales y Sociales EAS del Banco y los instrumentos del Proyecto.</p>	<p>Dentro de 60 días posterior a la fecha de entrada en vigor del Convenio de Préstamo.</p>	MINEDUC
FC2	<p>Brindar una Capacitación dirigida a los contratistas y fiscalizadores de las obras en temas de salud y seguridad laboral, gestión ASSS, código de conducta para los trabajadores, provisiones para la prevención de EyAS/Asx, respuesta a incidentes y el mecanismo para quejas y reclamos.</p>	<p>De conformidad con los plazos para el PGAS-MAS.</p>	MINEDUC